



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DE LICITACION PUBLICA PROYECTO PMU AÑO 2018 "CONSTRUCCIÓN ACERAS E ILUMINACIÓN PEATONAL RUTA G-812 SECTOR SAN JOSÉ", COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 07 MAY 2018

DECRETO N° 2896 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
7. Resolución Exento N° 4237/2018, de fecha 17.04.2018, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea emergencia, comuna de Algarrobo.
8. Ord. N° 595 de fecha 23.04.2018, solicita primera transferencia de fondos de Proyecto PMU emergencia "**Construcción Aceras E Iluminación Peatonal Ruta G-812 Sector San José**".
9. Memorandum N° 159, de fecha 24.04.2018, Revisión y Visación de bases de Licitación.
10. Oficio N° 133 de fecha 02.04.2018, Aprueba Bases y Llama a Licitación
11. D.A. N° 2.656 de fecha 27.04.2018., Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.
12. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública denominada Proyecto PMU año 2018 "**Construcción Aceras E Iluminación Peatonal Ruta G-812 Sector San José**" Comuna de Algarrobo.

Titulares:

Sr. Víctor Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berrios Hernández	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Thiare Vergara Cueto	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Daniel Schmoller Swett	dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/U.G./V.A.M/D.G.H.
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- D.O.M.
- SECLAC
- Archivo.


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
2882
FECHA RECEPCIÓN: 10 MAY 2018
FECHA SALIDA: 10 MAY 2018
OBSERVACIÓN N°


ASOCIADO DEPTO. JURIDICO